

## Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras

31-08-2015

Normativas

### **Objeto:**

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, con el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen los bienes y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.

### **Concepto:**

Artículo 1. Bienes asegurables.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Condiciones técnicas mínimas de cultivo.

Artículo 4. Condiciones formales del seguro.

Artículo 5. Rendimiento asegurable.

Artículo 6. Revisión o asignación de rendimiento.

Artículo 7. Procedimiento de revisión o asignación de rendimiento.

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

Artículo 9. Periodos de garantía.

Artículo 10. Periodo de suscripción.

Artículo 11. Precios unitarios.

Disposición adicional única. Autorizaciones.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

### ANEXO I

Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

### ANEXO II

Características mínimas de las instalaciones

### ANEXO III

Información básica y criterios adoptados para la selección de explotaciones incluidas expresamente en la base de datos y cálculo del rendimiento máximo a efectos del seguro

### ANEXO IV

Rendimiento máximo asegurable en parcelas de nueva plantación y en parcelas con podas severas, para los módulos 1 y 2

### ANEXO V

Periodos de Garantías

### ANEXO VI

Precios unitarios

### **Base legal:**

Orden ARM/2602/2011, de 23 de septiembre, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-2602-103538-103560.pdf> [1]

Orden AAA/2021/2012, de 14 de septiembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos

---

asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-2021-68069-68091.pdf> [2]

Orden AAA/1629/2013, de 2 de septiembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1629-66528-66550.pdf> [3]

Orden AAA/1788/2013, de 30 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/1629/2013, de 2 de septiembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1788-81375-81376.pdf> [4]

Orden AAA/1629/2014, de 2 de septiembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1629-71373-71395.pdf> [5]

Orden AAA/1757/2015 de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1757-77265.pdf> [6]

**Periodo:**

Teniendo en cuenta los períodos de garantía, anteriormente indicados y lo establecido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, los períodos de suscripción del seguro serán los siguientes:

1. Seguro principal:

a) Módulos 1, 2 y P con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Inicio de la suscripción: 1 de octubre de 2015.

Finalización del periodo de suscripción: 30 de noviembre de 2015.

b) Módulo P sin cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Inicio de suscripción: 15 de marzo de 2016.

Finalización del periodo de suscripción: 30 de junio de 2016.

2. Seguro complementario:

a) Módulos 1 y 2.

Inicio de la suscripción: 15 de marzo de 2016 para el primer año y el 15 de marzo de 2017 para el segundo año.

Finalización de la suscripción: 30 de junio de 2016 para el primer año y el 30 de junio de 2017 para el segundo año.

b) Módulo P con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Inicio de la suscripción: 15 de marzo de 2016.

Finalización de la suscripción: 30 de junio de 2016.

**Enlaces:**

- [1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-2602-103538-103560.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2012-2021-68069-68091.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1629-66528-66550.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1788-81375-81376.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-1629-71373-71395.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/sites/default/files/ORD2015-1757-77265.pdf>